



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

## MORROPÓN - PIURA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2017-MDLM-A.

La Matanza, 08 de Febrero de 2017.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**Que** mediante ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

**Que**, mediante la **Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM**, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno".

**Que** mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2017-MDLM-A, de fecha 30.01.2017 se conformo y constituyo el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Matanza", para la coordinación de la Gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres, en el marco del SINAGERD.

**Que** mediante Informe N° 037-2017-MDLM/U-A.R.H.R, de fecha 08.02.2017 el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo, indica que con fecha 31.01.2017 se reunieron los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Matanza, con la finalidad de revisar la propuesta del Programa Anual de Actividades para el presente año 2017; recomendando aprobar mediante Resolución de Alcaldía el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Matanza para el Año 2017. Indicando que el mismo se elaboró con la asistencia técnica de un profesional especializado del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres- CENEPRED.

**Que** para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades del GTGRD de la Municipalidad Distrital de La Matanza del año 2017, se cuenta con la Asistencia Técnica del CENEPRED, para los componentes de la Gestión prospectiva y correctiva de la GRD. Así como, del INDECI para las actividades para la Gestión Reactiva.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Matanza para el año 2017.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, de acuerdo a las actividades y responsabilidad definidas en el programa Anual de Actividades aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE** de conocimiento, lo dispuesto en la presente resolución al Presidente e integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Matanza.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

*Nelson Mío Reyes*

**Mag. Nelson Mío Reyes**  
ALCALDE